

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán interponer contra dicha lista las reclamaciones oportunas, de conformidad con el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio y transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 1976.—El Presidente accidental, José Sabaté Fornis.—El Secretario interino, José E. de Zárate y Peraza de Ayala.—8.973-E.

25625 RESOLUCION del Organó de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo referente al concurso para la contratación de dos plazas de Médicos adjuntos de la Sección de Pediatría del Hospital General de Asturias.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», número 269 correspondiente al día 23 de noviembre de 1976, se publica íntegra la convocatoria del concurso para la contrata-

ción de dos plazas de Médicos adjuntos de la Sección de Pediatría del Hospital General de Asturias.

Los interesados deberán dirigir su solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Organó de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo, «Hospital General de Asturias, calle Julián Claverie, sin número de Oviedo», en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentos a acompañar: Por sextuplicado y encuadernados en un solo ejemplar.

Primero.—Documento que acredite estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Segundo.—Curriculum vitae extenso y detallado.

Tercero.—Relación de Centros donde se haya formado y trabajado.

Cuarto.—Esquema en que se señalen brevemente criterios que configuren el contenido de la plaza, organización, programa de trabajo, personal, utillaje, etc.

Quinto.—Enumeración de trabajos científicos y publicaciones realizadas, acompañando copia o separata de los mismos.

Oviedo, 26 de noviembre de 1976.—El Presidente.—14.462-C.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

25626 CORRECCION de erratas del Real Decreto 2515/1976, de 2 de julio, por el que se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a concertar operaciones de crédito hasta un importe total de 3.000 millones de pesetas para atender la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la zona industrial de Huelva.

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 8 de noviembre de 1976, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22035, segunda columna, presupuesto de gastos, crédito extraordinario, donde dice: «... de la amortización del abastecimiento...», debe decir: «... de la ampliación del abastecimiento...».

25627 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 17 de diciembre de 1976

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,279	68,479
1 dólar canadiense	67,200	67,465
1 franco francés	13,676	13,730
1 libra esterlina	113,855	114,462
1 franco suizo	27,803	27,941
100 francos belgas	188,942	188,005
1 marco alemán	28,550	28,694
100 liras italianas	7,885	7,917
1 florín holandés	27,408	27,543
1 corona sueca	16,378	16,465
1 corona danesa	11,676	11,730
1 corona noruega	13,064	13,127
1 marco finlandés	17,959	18,059

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 chelines austriacos	401,712	405,273
100 escudos portugueses	216,141	218,155
100 yens japoneses	23,145	23,252

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

25628 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Baranda y El Barranco de la Arena y entre Candelaria y cruce de Poris de Abona (Arico). (Expediente número 11.432).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha de 11 de noviembre de 1976, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Transportes Tenerife, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Baranda y el Barranco de la Arena y entre Candelaria y cruce de Poris de Abona (Arico), provincia de Santa Cruz de Tenerife, como hijuelas-desviación de la concesión preexistente V-3.041, de Santa Cruz de Tenerife, a los pueblos del sur y norte de la isla (expediente número 11.432), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: Los itinerarios entre La Baranda y el Barranco de la Arena, de 10,500 kilómetros, y entre cruce de Candelaria y cruce de Poris de Abona, de 23,200 kilómetros, se realizarán en expedición directa y sin parada para tomar y dejar viajeros en la autopista.

Expediciones: Se desviarán por los itinerarios de estas hijuelas las expediciones del servicio base V-3.041 que se fijen, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Horario: El horario se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-3.041.